

DECRETO: N° **2559** /

TEMUCO,

29 MAY 2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, contribuir al reconocimiento y valoración de la música nacional y la labor de autores, compositores, artistas e intérpretes locales

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "II Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2025", cuya ejecución se realizará en dependencias del Teatro Municipal de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	II Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026			
Fecha y Horario de la actividad	1 de agosto de 2026			
Lugar de la actividad	Teatro Municipal de Temuco			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	Rescatar el patrimonio, historia, tradiciones y la diversidad cultural del país a través de la creación musical inédita.			
Objetivo específico de la actividad	Acercar a la comunidad las manifestaciones artísticas de raíz folclórica chilena y estimular la creación musical de raíz folclórica en autores y compositores.			
Cobertura estimada	1.000 personas.			
Programa de Actividad	Programación estimada: • 1 de agosto de 2026, Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Culturales	16.02.01	22.08.011.006	6.500.000
	Premios Programas y Actividades	16.02.01	24.01.008.002	3.100.000
	TOTAL \$			9.600.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

ID 3304672

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y premios por un monto estimado de \$ 9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 y 24.01.008.002, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ISC/ARP

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR



Ver